



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 229

(30 de agosto de 2022)

Por la cual se hace un encargo de funciones a un servidor público.

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3° de la Ley 298 de 1996, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 2400 de 1968 y el artículo 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 298 de 1996, creó la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación y determinó sus funciones, el Decreto 1914 de 1996 estableció su estructura y funciones; el cual fue derogado por el Decreto 143 de 2004; y el Decreto 1915 de 1996 estableció su planta de personal.

Que el Decreto 144 del 21 de enero de 2004, por medio del cual se modificó la planta de personal de la Contaduría General de la Nación y otorgó facultades legales al Contador General de la Nación, para que mediante resolución realizara la distribución de los cargos de la planta global de la entidad y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y los programas de la entidad.

Que mediante la Resolución No. 078 del 19 de abril de 2022, se modificó la estructura de la Subcontaduría General y de Investigación, creando el Grupo Interno de Trabajo de Doctrina Contable Pública y el Grupo Interno de Trabajo de Capacitación en Contabilidad Pública.

Que, con el fin de atender y prestar eficientemente el servicio, y cumplir con los objetivos de la Entidad y por necesidades del servicio mediante Resolución 227 de 30 de agosto de 2022, se modificó el manual de funciones para los empleos Asesor 1020-10, Asesor 1020-07, Asesor 1020-03, Profesional especializado 2028-20 y Profesional Universitario 2044-08, cargos adscritos a la Subcontaduría General y de Investigación, de la Planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, establecida mediante el Decreto 144 de 2004.

Que mediante Resolución 228 de 30 de agosto de 2022, se trasladaron desde el Grupo Interno de Trabajo de Doctrina Contable Pública al Grupo Interno de Trabajo de Capacitación en Contabilidad Pública, los siguientes cargos: Asesor 1020-10, Profesional Especializado 2028-20 y Profesional Universitario 2044-08.

Que, para el cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos y la adecuada prestación del servicio a través de la ejecución del Plan Nacional de Capacitación a Clientes Externos, se requiere

Continuación de la Resolución No. 229 del 30 de agosto de 2022 “Por la cual se hace un encargo de funciones a un servidor público”.

que un servidor público ejerza las funciones de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Capacitación en Contabilidad Pública.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado mediante el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, el cual dispone, “Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en este si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”.

Que se hace necesario encargar de forma temporal la función de coordinación el Grupo Interno de Trabajo de Capacitación en Contabilidad Pública, al servidor público Freddy Armando Castaño Pineda, titular del cargo Asesor 1020-10, de la planta global de la U.A.E Contaduría General de la Nación.

Que el coordinador del GIT de Talento Humano y prestaciones sociales verificó y certificó que el doctor **FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía número 79.655.863 expedida en la ciudad de Bogotá y titular del cargo Asesor 1020-10, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para desempeñar la función de coordinar el Grupo Interno Trabajo de Capacitación en Contabilidad Pública, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Encargar para desempeñar la función de coordinar el grupo interno de trabajo de Capacitación en Contabilidad Pública, de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, mientras el titular de las funciones es seleccionado a través de concurso de méritos, al doctor **FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía número 79.655.863 expedida en Bogotá, quien es titular del empleo Asesor 1020-10, de la planta global de la U.A.E Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, **FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.655.863, no se desvinculará de las funciones propias de su cargo como Asesor código 1020, grado 10, de conformidad con el manual de funciones del cargo.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022.



MARLENY MARÍA MONSALVE VÁSQUEZ
Contadora General de la Nación

Proyectó: Wilson Alberto Restrepo Vélez, Coordinador GIT de Talento y Prestaciones Sociales.
Revisó: Luz Mary Murillo Franco, Secretaria General